Estudios Previos No. 2026 - 002

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	COMPRA DE MOBILIARIO, MENAJE Y DOTACIÓN PARA EL RESTAURANTE EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
48101800	COMPRA DE MOBILIARIO, MENAJE Y DOTACIÓN PARA EL RESTAURANTE EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR	1	5.000.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero 21 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra y Venta
Dependencia:	El contrato de COMPRA VENTA que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Institución Educativa Cámara Junior del Municipio de Armenia Quindío es un establecimiento educativo estatal que maneja recursos de carácter público para la atención de sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; por lo anterior y toda vez que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la Institución Educativa y de conformidad con el Decreto 1075 de 2015 aplicable a los Fondos de Servicios Educativos que en su artículo 2.3.1.6.3.11 sobre la utilización de los recursos incluye en el numeral 3 "Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor", el Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, HECTOR FABIO PEREZ LONDOÑO, requiere contratar la "COMPRA DE MOBILIARIO, MENAJE Y DOTACIÓN PARA EL RESTAURANTE EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁMARA JUNIOR." La Institución Educativa Cámara Junior requiere la adquisición de menaje con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del restaurante escolar y la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), asegurando condiciones óptimas para la preparación, manipulación, servicio y distribución de los alimentos suministrados a los estudiantes. La disponibilidad de menaje adecuado, en buen estado y conforme a los estándares de higiene y seguridad alimentaria, es indispensable para el cumplimiento de las obligaciones institucionales relacionadas con el PAE, así como para la protección de la salud y el bienestar de la comunidad estudiantil. La adquisición de estos elementos permite reemplazar menaje deteriorado, insuficiente u obsoleto, mitigando riesgos sanitarios y garantizando la continuidad del servicio. Asimismo, la compra de menaje fortalece la capacidad operativa del restaurante escolar, mejora la eficiencia en los procesos de atención y servicio, y contribuye al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Alimentación Escolar. En consecuencia, la adquisición del menaje resulta necesaria y conveniente para asegurar la adecuada prestación del servicio de alimentación escolar, en beneficio directo de los estudiantes y en cumplimiento de la misión educativa y social de la Institución Educativa Cámara Junior. La compra de este menaje permitirá contar con enseres y elementos de consumo duradero, en condiciones óptimas de uso, higiene y seguridad, lo cual contribuye a la correcta ejecución de los

procesos institucionales, al mejoramiento del servicio prestado a la comunidad educativa y a la prevención de riesgos asociados al uso de elementos deteriorados, incompletos o inadecuados. Por lo anterior, se justifica la celebración de un contrato de compraventa de mobiliario, menaje y dotación para el restaurante de la Institución en cada una de sus sedes, mediante el cual se puedan adquirir los elementos requeridos de manera oportuna, eficiente y conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública. El contrato de compra venta se ejecutará con la transferencia de recursos recibidos mediante Resolución No. 2798 de 2025 con destinación específica para ser invertidos en la compra de menaje para garantizar y mejorar el programa de alimentación escolar. Por lo expuesto anteriormente, se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 del 2001 y en cumplimiento del artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 de 2008 y 4807 del 2011, que le permiten a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación, procedimientos establecidos en el reglamento de contratación establecido por el Consejo Directivo de la Institución mediante el Acuerdo No. 005 del 10 de julio de 2024.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

El contratista se obliga a suministrar y entregar a la Institución Educativa Cámara Junior los bienes, mobiliario y elementos de dotación que se relacionan a continuación, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas aquí establecidas. Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y elaborados con materiales resistentes y adecuados para el uso institucional al que están destinados. El contratista deberá garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y durabilidad exigidos, así como con las normas técnicas y sanitarias aplicables. La entrega deberá realizarse en el lugar indicado por la Institución, dentro del plazo establecido y a entera satisfacción del supervisor del contrato. Butacas plásticas - cantidad 25: Material: Plástico resistente a carga máxima de 115kg de alta densidad Altura aproximada: 46.2 cm Ancho: 41.5 cm Profundidad: 36.8 cm Capacidad de carga: Máximo 115-kg Características: Antideslizantes, lavables, de fácil limpieza, resistentes a la humedad Uso: Institucional / Nevera 332 litros - cantidad 1: Capacidad: 332 litros Tipo: Refrigerador doméstico Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 60.5 x 170.5 x 67 cm Tecnología de frio: No Frost Sistema: Enfriamiento eficiente, bajo consumo energético. Tipo de compresor: inverter Características: Compartimientos internos, bandejas ajustables, puerta con sello hermético Estado: Nueva, con garantía del fabricante 1 año / Procesador de alimentos o pica todo - cantidad 3: Capacidad: 0.72 litros (3 tazas) Material del vaso: Plástico Potencia: 250 W Cuchillas: Acero inoxidable Funcionamiento: Eléctrico Uso: Procesamiento de alimentos (picar, triturar) Tipo de control: Pulsador / Trinchete #10 - cantidad 1: Tamaño: N.º 10 Material: Aluminio Fundido, Mango: En Aluminio Uso: Manipulación de alimentos / Coladores plásticos mango largo - cantidad 6: Material: Plástico grado alimenticio Características: Mango largo, perforaciones uniformes Estructura: Ergonómica Uso: Escurrido y lavado de alimentos / Gramera digital - cantidad 3: Capacidad: De 1 gramo a 1 kilo Precisión: Mínimo 1 gramo Pantalla: Digital, de fácil lectura Tipo de alimentación: 2 pilas AA Uso: Medición de alimentos / Pela papas - cantidad 6: Material: Polipropileno Cuchilla: Acero inoxidable Mango: rígido Uso: Preparación de alimentos / Cuchillo mediano - cantidad 3: Tipo. Profesional Hoja: Acero inoxidable Cuchilla: lamina en acero inoxidable Tamaño: 6 pulgadas Mango: Anatómico, en polipropileno con protección microbiana Uso: Cocina institucional / Ensaladera grande con tapa - cantidad 2: Material: Plástico Capacidad: Grande (uso institucional) Características: Incluye tapa ajustable / Pinzas - cantidad 2: Material: Acero inoxidable Longitud: Mediana Uso: Manipulación de alimentos / Olla mediana #40 - cantidad 1: Referencia: N.º 40 Material: Aluminio Características: Resistente a altas temperaturas Uso: Cocina institucional / Escurridor de fritos - cantidad 3: Diámetro: 28,5 cm Material: Acero inoxidable Uso: Escurrido de alimentos fritos / Rallador - cantidad 3: Material: Acero inoxidable Caras: 4 Uso: Rallado de alimentos / Lima o afilador de cuchillos - cantidad 3: Material: Plástico con 3 filos Nivel de afilado: 3 grueso medio y fino Diseño: Ergonómico ambidiestro Uso: Afilado de cuchillos / Baldes - cantidad 2: Material: Plástico resistente Capacidad: 12 litros Uso: institucional Características: Fácil limpieza / Caneca grande - cantidad 1: Capacidad: 120 litros Material: Plástico resistente Características: Con tapa Uso: institucional / Exprimidores - cantidad 2: Material: Aluminio fundido. Tamaño: Medio Uso: Exprimido de frutas

4.2 Obligaciones del Contratista:

1). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2). Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 3). Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 4). Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 5).

Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 6). Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 7). Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 8). Hacer entrega de los objetos, servicios, obras y/o mantenimientos contratados de acuerdo a como se detalló en las obligaciones del objeto contractual y en las especificaciones técnicas. 9). Proporcionar elementos de buena calidad. 10). La institución educativa se reserva el derecho de admitir/ recibir los bienes. 11). Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 12). Presentar los informes sobre l ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo. 13). Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1). Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2). Efectuar los pagos señalados en la forma y plazo establecidos para cubrir el valor del contrato. 3). Efectuar las deducciones de ley. 4). Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de la supervisión, vigilancia y control; así mismo supervisar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales. 5). Suministrar oportunamente y con exactitud la información y/o documentos requeridos para la ejecución del contrato. 6). Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad en el incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. 7). Las demás que correspondan de acuerdo al manual de contratación de la institución educativa.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 005 del 10 de julio de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la Institución Educativa Cámara Junior de Capítulo I Artículo 3, Numeral 2. CRITERIOS DE ESCOGENCIA La escogencia se hará teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos que resulten ser más ventajosos para la Institución, teniendo en cuenta el cumplimiento de cualquiera de los siguientes criterios: precio - calidad, beneficio - costo, entrega oportuna de los bienes y servicios, idoneidad (contratos de servicios) y demás que la institución considere sería el ofrecimiento más favorable a los fines que ella busca.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5,000,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.01.004.4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	41	5.000.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

El valor estimado para el contrato de compraventa a suscribir, será por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluye los impuestos de ley; suma que será cancelada en un (01) pago, posterior al cumplimiento de las obligaciones contractuales, una vez el contratista presente el respectivo informe y/o soporte de actividades/servicios prestados o suministros entregados, certifique el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, Riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente y presente la factura electrónica y/o cuenta de cobro; con el recibido a satisfacción y acta de supervisión firmada por el supervisor del contrato.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Jannett Romero Gil
No. cédula de ciudadanía No.	41909509
Expedida en :	Armenia
Cargo	Coordinadora sede La Pavona

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días , contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCION EDUCATIVA CAMARA JUNIOR, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

El contratista se obliga a suministrar y entregar a la Institución Educativa Cámara Junior los bienes, mobiliario y elementos de dotación que se relacionan a continuación, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas aquí establecidas. Los bienes objeto del contrato deberán ser nuevos, de primera calidad, en óptimas condiciones de funcionamiento, libres de defectos de fabricación y elaborados con materiales resistentes y adecuados para el uso institucional al que están destinados. El contratista deberá garantizar que los elementos entregados cumplan con los estándares de calidad, seguridad y durabilidad exigidos, así como con las normas técnicas y sanitarias aplicables. La entrega deberá realizarse en el lugar indicado por la Institución, dentro del plazo establecido y a entera satisfacción del supervisor del contrato. Butacas plásticas - cantidad 25: Material: Plástico resistente a carga máxima de 115kg de alta densidad Altura aproximada: 46.2 cm Ancho: 41.5 cm Profundidad: 36.8 cm Capacidad de carga: Máximo 115-kg Características: Antideslizantes, lavables, de fácil limpieza, resistentes a la humedad Uso: Institucional / Nevera 332 litros - cantidad 1: Capacidad: 332 litros Tipo: Refrigerador doméstico Medidas Externas (Ancho x Alto x Fondo): 60.5 x 170.5 x 67 cm Tecnología de frio: No Frost Sistema: Enfriamiento eficiente, bajo consumo energético. Tipo de compresor: inverter Características: Compartimientos internos, bandejas ajustables, puerta con sello hermético Estado: Nueva, con garantía del fabricante 1 año / Procesador de alimentos o pica todo - cantidad 3: Capacidad: 0.72 litros (3 tazas) Material del vaso: Plástico Potencia: 250 W Cuchillas: Acero inoxidable Funcionamiento: Eléctrico Uso: Procesamiento de alimentos (picar, triturar) Tipo de control: Pulsador / Trinchete #10 - cantidad 1: Tamaño: N.º 10 Material: Aluminio Fundido, Mango: En Aluminio Uso: Manipulación de alimentos / Coladores plásticos mango largo - cantidad 6: Material: Plástico grado alimenticio Características: Mango largo, perforaciones uniformes Estructura: Ergonómica Uso: Escurrido y lavado de alimentos / Gramera digital - cantidad 3: Capacidad: De 1 gramo a 1 kilo Precisión: Mínimo 1 gramo Pantalla: Digital, de fácil lectura Tipo de alimentación: 2 pilas AA Uso: Medición de alimentos / Pela papas - cantidad 6: Material: Polipropileno Cuchilla: Acero inoxidable Mango: rígido Uso: Preparación de alimentos / Cuchillo mediano - cantidad 3: Tipo. Profesional Hoja: Acero inoxidable Cuchilla: lamina en acero inoxidable Tamaño: 6 pulgadas Mango: Anatómico, en polipropileno con protección microbiana Uso: Cocina institucional / Ensaladera grande con tapa - cantidad 2: Material: Plástico Capacidad: Grande (uso institucional) Características: Incluye tapa ajustable / Pinzas - cantidad 2: Material: Acero inoxidable Longitud: Mediana Uso: Manipulación de alimentos / Olla mediana #40 - cantidad 1: Referencia: N.º 40 Material: Aluminio Características: Resistente a altas temperaturas Uso: Cocina institucional / Escurridor de fritos - cantidad 3: Diámetro: 28,5 cm Material: Acero inoxidable Uso: Escurrido de alimentos fritos / Rallador - cantidad 3: Material: Acero inoxidable Caras: 4 Uso: Rallado de alimentos / Lima o afilador de cuchillos - cantidad 3: Material: Plástico con 3 filos Nivel de afilado: 3 grueso medio y fino Diseño: Ergonómico ambidiestro Uso: Afilado de cuchillos / Baldes - cantidad 2: Material: Plástico resistente Capacidad: 12 litros Uso: institucional Características: Fácil limpieza / Caneca grande - cantidad 1: Capacidad: 120 litros Material: Plástico resistente Características: Con tapa Uso: institucional / Exprimidores - cantidad 2: Material: Aluminio fundido. Tamaño: Medio Uso: Exprimido de frutas

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No.005 del 10 de julio de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

HECTOR FABIO PEREZ LONDOÑO
Rector